

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12253

Aprobación del encargo de gestión a FECOEV SAU de la organización de una feria del vehículo de ocasión los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2025 al Recinto Ferial

En cumplimiento del artículo 8.1b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública la encomienda de gestión efectuada por el Consejo Insular de Ibiza por las actuaciones de la feria de vehículos de ocasión.

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025, ha acordado la aprobación de la siguiente propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos

"(...)

PRIMERO.- Aprobar el encargo de la gestión directa y eventual del Consejo Insular de Ibiza al medio propio personificado Ferias, Congresos y Acontecimientos de Ibiza, SAU (FECOEV) para realizar las acciones previstas y necesarias para organizar la Feria del Vehículo de Ocasión, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2025, en horario de 10:30 h a 21 h, a la nave del recinto ferial de Ibiza, por un importe de setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (74.751,42 €), para la realización de las acciones que a continuación se relacionan y de acuerdo con aquello establecido en la memoria técnica de fecha 11 de septiembre de 2025 (CSV 15704506553713714756):

- Organización, producción, coordinación, control de buen funcionamiento de la feria según la normativa vigente, en el qué se incluyan las actuaciones que a continuación se relacionan:
- Contacto con el sector de vehículos de ocasión, con concesionario en la isla de Ibiza, para la información de la realización de la feria por parte del Consejo, así como la gestión y coordinación de su participación por parte de las empresas interesadas.
- Alquiler de la zona de la nave del recinto, los días de funcionamiento de la feria, y dos días previos de montaje y un final de desmontaje.
- Consumo energético nave: 3 días de acontecimiento.
- Montaje, y desmontaje de 10 stands expositivos de 10 m².
- Rotulación stands: 10 stands.
- Instalación y alquiler de mobiliario de los estantes: delimitación de zonas de venta, con rotulación de los stands referidos, mesas redondas y mostradores, sillas y taburetes e instalación de alumbrado individual y sonido genérico durante la feria.
- Realización de limpieza previa, durante el montaje y durante la ejecución de la feria y la correspondiente limpieza posterior, con la desinfección necesaria.
- Servicio de mantenimiento técnico durante la ocupación de los expositores y el funcionamiento de la feria.
- Vigilancia de seguridad desde el día del montaje, durante la feria y durante el desmontaje hasta la total retirada de los vehículos.
- Coordinación del personal necesario para implantar el plan de emergencia en la ejecución de la feria de vehículos.
- Servicio de 2 auxiliares de aparcamiento durante el horario del acontecimiento, más otra persona que ayude por el acceso/salida de los vehículos de prueba:
- Diseño de la promoción del acontecimiento: diseño y aplicación a diferentes soportes publicitarios, como pósteres y lonas.
- Servicio de impresión de 300 pósteres, y lonas para puentes de carretera, lona exterior recinto y acreditaciones.
- Servicio de reparto de pósteres y colocación de lonas.





- Campaña de publicidad, desde el día 3 de noviembre hasta la finalización de la feria, según reparto equitativo del informe del Departamento de Comunicación del Consejo Insular de Ibiza en medios de comunicación locales, importe total 11.683,73 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar la autorización y el compromiso de gasto de setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y uno euros con cuarenta y dos céntimos (74.751,42 €), por el encargo de gestión eventual y directo por la organización de la Feria del Vehículo de Ocasión antes mencionada. Esta cantidad, irá a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.22799 y tendrá el carácter de aportación máxima, a favor de FECOEV, amb NIF A07837602.

TERCERO.- Nombrar como directora de verificar la ejecución del encargo a la funcionaria Marta Díaz Pascual.

CUARTO.- Publicar este encargo de gestión en la Plataforma de Contratación y al Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con el arte. 32.6 de la LCSP, añadiendo esta publicidad a aquello establecido para el perfil del contratante a la Plataforma de contratación del sector público y en el artículo. 8.1.b de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno."

Ibiza, 27 de octubre de 2025

**La jefa de Servicio de Industria del Departamento de Promoción Económica,
Cooperación Municipal y Recursos Humanos**
Marta Díaz Pascual

